



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-00558-00

La demandante afirmó que notificó por aviso al demandado, no obstante este despacho encuentra las siguientes irregularidades:

1. Remitió el documento a una dirección distinta a la anunciada en la demanda.
2. Los folios anexados, no corresponden a la notificación por aviso, sino a la citación para notificación personal.
3. El supuesto certificado de recibido, no está debidamente cotejado por la empresa de correo.

Por lo tanto, la demandante deberá notificar en la dirección que informó en la demanda o en su defecto, deberá anunciar una nueva dirección y notificar legalmente.

NOTIFÍQUESE.

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad30a56c297018316d07369a416bc0fe1db30d39ef24431a105940d9583d5367
Documento generado en 03/09/2020 04:59:47 p.m.